

Información de Trámite

Nombre Trámite	REVERSO DE EXONERACIONES
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Este trámite permite a los contribuyentes / ciudadanos solicitar el reverso de la exoneración vigente otorgada a su vehículo para otro vehículo de su posesión; el reverso aplica siempre y cuando el valor correspondiente a la matrícula no se encuentre pagado, caso contrario la solicitud podrá realizarla en el siguiente año fiscal. Para ello, deberá presentar una petición escrita en cualquier ventanilla de atención del Servicio de Rentas Internas a escala nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas) que requieran realizar el reverso de exoneraciones. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Resolución modificatoria - reverso del beneficio

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Formulario de solicitud de transferencias de dominio y otros procesos complementarios
- Documento soporte de la propiedad del vehículo (Matrícula, certificado único vehicular, factura de compra, acta de remate y certificado de matrícula)

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Nota: Para el caso de personas jurídicas se considerará la documentación del Representante Legal

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carnet de refugiado
- Carta de autorización en línea
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Ley de Fomento Ambiental y Optimización de Ingresos del Estado](#). Art. TODOS.
- [Ley de Reforma Tributaria](#). Art. 6,7,8,9.
- [Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI](#). Art. Impuestos Ambientales, Capítulo I, Impuesto Ambiental a la Contaminación vehicular.
- [Ley derogatoria al Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular](#). Art. 1.
- [Resolución NAC-DGERCGC19-00040](#). Art. TODOS.
- [Reglamento General Para la Aplicación del Impuesto Anual de los Vehículos Motorizados](#). Art. 7,8,9.
- [Resolución NAC-DGERCGC19-00000031](#). Art. TODOS.
- [Resolución NAC-DGERCGC19-00000032](#). Art. TODOS.
- [Reglamento para la aplicación de la ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado](#). Art. Impuestos Ambientales Capítulo I.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	790	0	0
2026	08		868	0	
2026	07		674	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	06		770	0	
2026	05		818	0	
2026	04		960	0	
2026	03		1284	0	
2026	02		1031	0	
2026	01		1493	1	
2025	11		408	0	
2025	10		278	0	
2025	09		293	0	
2025	08		315	0	
2025	07		398	0	
2025	06		424	0	
2025	05		548	0	
2025	04		572	0	
2025	03		694	0	
2025	02		947	0	
2025	01		615	1	
2024	12		364	0	
2024	11		239	0	
2024	10		308	0	
2024	09		666	0	
2024	08		427	0	
2024	07		359	0	
2024	06		499	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	05		538	0	
2024	04		585	0	
2024	03		719	0	
2024	02		793	0	
2024	01		697	0	
2023	12		412	0	
2023	11		662	0	
2023	10		667	0	
2023	09		477	0	
2023	08		360	0	
2023	07		486	0	
2023	06		420	0	
2023	05		645	1	
2023	04		662	0	
2023	03		544	0	
2023	02		759	0	
2023	01		605	0	
2022	12		456	0	
2022	11		384	0	
2022	10		661	0	
2022	09		653	0	
2022	08		487	0	
2022	07		400	0	
2022	06		300	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	05		401	0	
2022	04		840	0	
2022	03		1327	0	
2022	02		3995	0	
2022	01		424	0	
2021	12		698	0	
2021	11		542	0	
2021	10		1386	0	
2021	09		3176	0	
2021	08		3176	6	
2021	07		1154	0	
2021	06		347	0	
2021	05		778	0	
2021	04		10550	0	
2021	03		664	0	
2021	02		751	0	
2021	01		649	0	
2020	12		165	0	
2020	11		114	0	
2020	10		189	0	
2020	09		198	0	
2020	08		198	0	
2020	07		268	0	
2020	06		136	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	05		33	0	
2020	04		12	0	
2020	03		274	0	
2020	02		539	0	
2020	01		566	0	
2019	12		354	0	
2019	11		469	0	
2019	10		654	0	
2019	09		627	0	
2019	08		741	0	
2019	07		659	0	
2019	06		709	0	
2019	05		750	0	
2019	04		952	1	
2019	03		949	0	
2019	02		1177	0	
2019	01		1108	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY PAUL CHAVEZ
ESPARZA